

CIRCULAR Nº 20
TEMPORADA 2023/2024

Asunto: Recordatorio de las Reglas de Baloncesto: Reglamento y Normas Específicas categorías infantil y minibasket

Destino: Clubes, equipos participantes, árbitros y entrenadores.

Pamplona a 11 de octubre de 2023

A continuación, enviamos la normativa y reglamentación que articula las competiciones de Juegos Deportivos de Navarra, en categorías infantiles, minibasket y benjamín 5x5, con el ruego de su lectura detenida y quedando a vuestra disposición para cuanto necesitéis.

Así mismo, os recomendamos la lectura del Reglamento General y de Competiciones para esta temporada que tenéis a vuestra disposición en nuestra página web (www.fnbaloncesto.com)

Como observación, recordaros que nuestra aplicación oficial de licencias es el único procedimiento válido para presentar las mismas antes del inicio de un partido, pero nunca las capturas de pantalla de la misma ni otro recurso similar. En su lugar, cada uno de los componentes del equipo puede presentar su licencia individual desde la misma aplicación, que pueden tener instalada en su propio móvil, o, tal y como indica el artículo 142, presentar el tríptico del equipo y documentación acreditativa de todas las personas que vayan a participar en el encuentro.

Así mismo, como ya sabéis, este curso se va a implementar el acta digital en todas aquellas categorías en las que aún no se utilizaba (cadetes e inferiores). Para anotar con este dispositivo os hemos ofertado formación para que haya en todos los clubes personas preparadas para hacer la anotación con acta digital en los partidos de su club, **tanto en sus propias instalaciones como en los polideportivos coordinados por la FNB** cuando no haya auxiliares de mesa de la ENaB designados. Os animamos a que asistáis o solicitéis uno de estos cursos de formación. Podéis ver toda la información necesaria en nuestra web <https://www.fnbaloncesto.com/es/charlas-de-formaci%C3%B3n-del-acta-digital-fnb-para-clubes.html>



FNB
NSF
Federación Navarra de Baloncesto
Nafarroako Basketball Federazioa

Fdo.: Natxo Ilundain
Secretario General

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B.

LICENCIAS

ART. 141.- En 2ª autonómica de las edades infantil y preinfantil, así como en todos los grupos de las competiciones de edad inferior, **los equipos podrán tener composición mixta** con la única condición de que, si el equipo se inscribe **en una competición femenina, sólo dos jugadores con licencia masculina podrán formar parte simultáneamente del quinteto en pista**, siendo cuatro el número máximo de licencias masculinas que puede tramitar este equipo.

En competiciones masculinas, no habrá ninguna limitación para la inscripción y alineación de jugadoras.

ART. 142.- La licencia federativa debidamente cumplimentada **será justificante único e imprescindible que deberá aportarse como documento acreditativo de la personalidad de los actuantes.**

Se entiende que una licencia ha sido debidamente cumplimentada cuando, además de contar con la oportuna **autorización de la federación, tiene una fotografía del titular** que permite su identificación.

La licencia permitirá participar al jugador en el/los equipo/os de su club de categoría inmediata superior a aquel por el que tiene la licencia de su edad.

Todo jugador vinculado deberá presentar, para participar en un encuentro, la licencia del club de origen junto con el documento de vinculación sellado por la F.N.B.

La no presentación de la licencia ocasionará la no participación del interesado en el encuentro en cuestión, con las siguientes observaciones:

1.- La **no presentación de fotografía** en la e-licencia será un defecto subsanable mediante la presentación de DNI, pasaporte o licencia de conducir, en las categorías cadete y superiores, no siendo necesario el tríptico del equipo. **Hasta categoría infantil, inclusive, este documento podrá suplirse por cualquier carnet de una entidad que permita identificar al jugador mediante fotografía, nombre, apellidos y fecha de nacimiento.**

2.- La **no presentación de la e-licencia** será un defecto subsanable mediante la presentación del **tríptico del equipo** y del DNI, pasaporte o licencia de conducir. **Hasta categoría infantil, inclusive, este documento podrá suplirse por cualquier carnet de una entidad que permita identificar al jugador mediante fotografía, nombre, apellidos y fecha de nacimiento.**

3.- Si no se subsanara debidamente el defecto, dicha persona no podrá participar en el encuentro salvo en categorías cadete e inferiores en las que los jugadores podrían llegar a participar, si así lo decide el responsable del equipo, estando sujeta esta participación a las sanciones previstas en los reglamentos federativos.

La presentación de toda esta documentación puede realizarse en cualquier formato, no siendo imprescindible el soporte original.

El entrenador de club deberá identificarse siempre con su licencia, no pudiendo hacerlo de ninguna otra manera, por lo que no será de aplicación la excepción del párrafo anterior a esta figura.

En las categorías de cadete, infantil, minibasket y benjamín, el encuentro se celebrará siempre, independientemente de la presentación o no de la documentación por los equipos, perdiendo el encuentro por 2-0 el equipo que no presente la documentación prevista en cualquiera de los párrafos anteriores en el caso de que fuera el equipo vencedor. Si fuera el equipo perdedor el que incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

En los casos descritos en los párrafos anteriores, si el jugador alineado no tuviera tramitada licencia que le permitiera participar en el encuentro en cuestión, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha participación recaerá en el club al que pertenece el equipo en el que fue alineado.

Igualmente, la no presentación de las licencias, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Disciplinario.

ART. 28.- La Federación Navarra de Baloncesto autorizará la concesión de inscripción de categoría inmediata superior a la que corresponda por su edad, previa solicitud del jugador, acompañada de certificación médica de aptitud y autorización de quien tenga la patria potestad sobre el jugador.

Todas las solicitudes de licencia de jugadores de categoría benjamín que se alineen en equipos de categoría preminibasket deberán estar firmadas por el tutor legal en el apartado correspondiente para los jugadores en categoría superior a su edad. El incumplimiento de esta norma será entendido como alineación indebida del jugador en el encuentro que participe, si ha jugado en el mismo.

ART. 45.- Excepto lo dispuesto en este reglamento, las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la clase que corresponda por su edad, y expedidas a favor de un determinado equipo.

No obstante, se autorizará que los jugadores puedan alinearse indistintamente en cualquiera de los equipos de edad inmediata superior y/o categoría superior de su mismo club, siempre y cuando estos equipos y jugadores sean del mismo género y participen en competiciones de diferente categoría, excepto lo estipulado en el artículo 22. Así mismo, se permitirá la alineación de jugadores, con licencia en categorías masculino mixto o femenino mixto en cualquiera de los equipos masculinos o masculinos mixto de edad inmediata superior y/o categoría superior de su mismo club, siempre y cuando estos equipos participen en competiciones de diferente categoría, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno. También, se permitirá la alineación de jugadoras con licencia en masculino mixto o en femenino mixto, en cualquiera de los equipos de edad inmediata superior y/o categoría superior de su mismo club, siempre y cuando estos equipos participen en competiciones de diferente categoría, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno. Por último, jugadores de equipos de categorías masculino mixto podrán alinearse en cualquiera de los equipos femeninos mixto de edad inmediata superior y/o categoría superior de su mismo club, siempre y cuando estos equipos participen en competiciones de diferente categoría, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno, con la condición de que el número máximo de jugadores inscritos en acta por partido sea, como máximo, de cuatro, y sólo dos de ellos podrán formar parte simultáneamente del quinteto en pista.

Si tuviera el club dos o más equipos de edad inmediata superior jugando en la misma categoría o división, los jugadores de sus equipos de edad inmediata inferior **sólo podrán alinearse en uno de ellos**, considerando como tal al primero que hayan disputado partido oficial, no pudiéndolo hacer después en el resto de ellos. Este hecho, de producirse, se considerará, a efectos disciplinarios, como alineación indebida.

Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, y para inscribirse en la competición de esa edad debieran optar entre dos o más categorías y con posterioridad, en el diseño de la 1ª fase de la competición, dos o más categorías deben unificarse, desapareciendo la división prevista para la inscripción, los jugadores del equipo o equipos que se inscribieron en la categoría o división inferior podrán alinearse en el equipo que se inscribió en la categoría superior de esa edad, durante la parte de la competición en que las categorías queden definitivamente como cerradas y siempre que estos equipos no compitan en el mismo grupo.

Ningún jugador podrá jugar en otro equipo de la misma edad y categoría que no sea por el que tiene suscrita licencia.

ART. 69.- Un mismo equipo podrá contar con más de un entrenador. **Al menos uno de los entrenadores inscritos en el tríptico debe de hallarse presente durante todo el partido.** Antes de iniciarse el mismo, el entrenador firmará la relación de jugadores del acta, figurando en la casilla correspondiente su nombre y apellidos.

Para categorías de benjamín a cadete, ambas inclusive, se habilitará una licencia por club, **denominada director técnico**, que permitirá realizar las funciones de entrenador para todos los equipos de ese club en las categorías mencionadas. El titular de la licencia será el coordinador del club que, para ser considerado como tal, deberá figurar con este cargo en la ficha del club, o tendrá, como mínimo, la titulación de entrenador de nivel 1 o de Ciclo Inicial del Grado Medio de Técnico Deportivo en Baloncesto. El titular de dicha licencia podrá tener suscrita, y únicamente en el mismo club en el que tiene tramitada la licencia de director técnico, UNA licencia de entrenador en las categorías indicadas. **Además, no podrá expedirse esta licencia de director técnico si, previamente, su titular no ha realizado el “Curso de formación para el arbitraje participativo”.**

Esta persona no podrá ausentarse del encuentro ni simultanearlo con otro, al menos, hasta que el entrenador de dicho equipo haga acto de presencia en el partido, momento en el cual, previo aviso al equipo arbitral, podrá abandonar las instalaciones, siempre que el citado entrenador del equipo haya sido inscrito en el acta del partido al comienzo del mismo. Igualmente, **no podrá ser el entrenador principal de un equipo salvo en el caso de que, desde el inicio y hasta el final del encuentro, acuda al mismo como único entrenador del equipo.** Si durante un partido figurasen inscritos en el acta el entrenador del equipo y **como ayudante de entrenador** la persona que tuviese suscrita la licencia de director técnico, y ambos estén presentes en el mismo, **esta última no podrá dirigir al equipo ni permanecer de pie en el banquillo en ningún caso**, estando limitadas sus funciones al asesoramiento o formación del entrenador titular del equipo. Una misma persona no podrá tener dos licencias de director técnico.

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B.

ARBITRAJES

ART. 121.- El tiempo de espera para considerar que se ha producido incomparecencia del equipo arbitral será el mismo que el reflejado para los equipos, si no viene de un partido anterior, y de 45 minutos, si viniera.

Si, por acuerdo de los equipos, el partido diese comienzo sin esperar el tiempo reflejado en el párrafo anterior y el equipo arbitral hiciese acto de presencia dentro de esa franja horaria, éste se incorporará al partido en el momento más oportuno continuando, desde ese momento, con su labor y dando validez a todo lo sucedido hasta entonces.

En el caso de que el equipo arbitral llegase fuera de esa franja horaria, los equipos podrán decidir si continuar el partido con la/s persona/s que hasta ese momento dirigían el mismo o permitir que éste se incorpore al partido.

Si el partido continuase con el equipo arbitral designado por la FNB, se abonará íntegramente la tarifa correspondiente aprobada en el presente reglamento independientemente del momento en el que se incorporen al partido. Si, por el contrario, el equipo arbitral llega fuera del tiempo estipulado al comienzo del presente artículo y el partido ya hubiese comenzado, siendo arbitrado hasta su finalización por el equipo local o persona elegida por acuerdo de ambos equipos, se abonará el 50% de la tarifa al equipo arbitral designado por la FNB. En ambos casos, debe estar justificado dicho retraso.

En función de lo acontecido, se deben seguir los siguientes supuestos.

A- En caso de incomparecencia del equipo arbitral designado, este podrá sustituirse por personas presentes, aun cuando no sean árbitros, si están de acuerdo ambos equipos, haciéndolo constar en el acta con la conformidad de los capitanes. Si solo compareciese uno de los dos árbitros designados, ello no sería motivo de suspensión y el encuentro se celebrará con el árbitro presente, quien podrá utilizar como auxiliar a otro colegiado si lo hubiere y siempre que haya conformidad de ambos equipos.

En las categorías cadetes, infantiles y minibasket y aquellas otras en que lo especifique su sistema de competición, existe la obligación de disputar el encuentro, aun en el caso de incomparecencia o no designación del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia injustificada o negativa a participar en el mismo de forma injustificada de ambos equipos aplicándose las sanciones correspondientes a tal infracción.

En caso de árbitro no designado, la responsabilidad inicial del arbitraje recaerá en el equipo local que podrá ser acompañado por el equipo visitante si así lo solicita antes de las 20'00 h. del día anterior a la celebración del encuentro. Si el equipo local no asume esta responsabilidad, la misma recaerá en el visitante debiendo el equipo local abonarle los derechos de arbitraje y haciendo constar esta circunstancia en el acta.

En caso de incomparecencia arbitral, la responsabilidad inicial del arbitraje recaerá en el equipo local que podrá ser acompañado por el equipo visitante. Si el equipo local no asume esta responsabilidad, la misma recaerá en el visitante debiendo el equipo local abonarle los derechos de arbitraje y haciendo constar esta circunstancia en el acta.

En todos estos supuestos, la persona que finalmente arbitre el encuentro no podrá dirigirse a los jugadores, realizando tareas de entrenador, mientras el balón esté en juego, pudiéndolo hacer, si fuera el entrenador del equipo, en tiempos muertos y descansos.

B- En caso de incomparecencia arbitral y presencia de oficiales de mesa, si el partido se disputa, bien por acuerdo entre los equipos bien por obligación reglamentaria, estos deberán cumplir sus funciones generando los correspondientes derechos, asumiendo el club local la obligación del árbitro incompareciente en cuanto a comunicación de resultado y entrega del acta del encuentro en la federación.

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B. TERRENOS DE JUEGO, FECHAS Y HORARIOS

ART. 166.- En el momento de inscribir un equipo, cada club deberá fijar la hora en que darán comienzo todos sus encuentros, la cual estará comprendida dentro de los límites señalados en este reglamento. Dicha hora se podrá variar en la forma, plazos y condiciones que se establezcan por la Federación Navarra de Baloncesto.

En aquellos encuentros en los que, para su desarrollo, se prevea un uso de pista inferior a dos horas (ejemplo, inicio de encuentro 16'00 h., siguiente actividad en el pabellón, 17'45 h.), la duración del intervalo de descanso entre el primer y segundo periodo y entre el tercer y cuarto periodo será la misma que la de un tiempo muerto, mientras que la del intervalo entre el segundo y tercer periodo será de 5 minutos.

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B. NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS MINIBASKET

Tanto en categoría minibasket, preminibasket y benjamín existirán dos campeonatos en cada una de ellas:

- Minibasket, preminibasket y benjamín **mixto masculino** en el que se integrarán los equipos con composición masculina y femenina o masculina exclusivamente
- Minibasket, preminibasket y benjamín **mixto femenino** en el que participarán los equipos con composición mayoritariamente **femenina y hasta cuatro licencias masculinas**, aunque únicamente podrán estar en pista dos de ellos simultáneamente. En este caso los equipos con licencias masculinas, no podrán optar a los puestos que se jueguen el título.
- En caso de no haber suficientes equipos en categoría benjamín para hacer las dos categorías, se haría una categoría mixta agrupando las edades.
- Para constituirse dos categorías distintas debe haber un mínimo de 8 equipos en cada una de ellas.
- En estas edades, los equipos podrán inscribirse en cualquiera de estos torneos y modalidades:
 - Sábados:
 - Minibasket 1ª categoría, nacidos 2012 (11 años)
 - Minibasket 2ª categoría, nacidos 2012 (11 años)
 - Preminibasket 1ª categoría, nacidos 2013, 2014 y excepcionalmente 2015 (10 y 9 años)
 - Preminibasket 2ª categoría, nacidos 2013, 2014 y excepcionalmente 2015 (10 y 9 años)
 - Benjamines 5x5, nacidos 2014 (9 años)
 - Prebenjamines 5x5, nacidos 2015 (8 años)
 - Prebenjamines 5x5, nacidos 2016 (7 años)
 - Benjamines 3x3, nacidos 2014 (9 años)
 - Prebenjamines 3x3, nacidos 2015 (8 años)
 - Prebenjamines 3x3, nacidos 2016 (7 años)
 - Miércoles:
 - Benjamines 3x3, nacidos 2014 (9 años)
 - Prebenjamines 3x3, nacidos 2015 (8 años)
 - Prebenjamines 3x3, nacidos 2016 (7 años)

ANEXO Nº 4 - NORMATIVA COMPETICIONES

INFANTIL, PREINFANTIL, MINIBASKET, PREMINIBASKET, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN 5x5

1.- NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS CATEGORÍAS:

A) **COMIENZO DEL PARTIDO:** No se podrá dar comienzo a un partido si uno de los equipos no está en el terreno de juego con 5 jugadores dispuestos a jugar. Si 5 minutos (por ejemplo las 11'05 h. de un partido señalado para las 11'00 h.) después de la hora de comienzo, un equipo no se hubiera presentado o no tuviera 5 jugadores en el terreno de juego, el equipo contrario ganará el partido por decisión. Por ello, se ruega a todos los equipos que acudan a los partidos con al menos un cuarto de hora de anterioridad a la hora de inicio de los mismos.

Al llegar al Pabellón, deberán presentar las licencias al coordinador de la F.N.B. para poder ir cumplimentando las actas.

B) **EQUIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** Todos los equipos deberán acudir a la cancha de juego debidamente equipados y documentados. La no presentación de la documentación necesaria supondrá, para el equipo infractor, la pérdida del encuentro, aunque este deberá jugarse.

C) **MÍNIMO DE JUGADORES:**

En infantil, preinfantil, minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín 5x5, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 8 jugadores como mínimo. Caso de no ser así, el partido se jugará y, si ganara el equipo infractor, se señalará 2-0 a favor del equipo que presentó los 8 jugadores. Se sancionará con el descuento de un punto al equipo infractor, si este es el perdedor. Si el partido no llegara a jugarse por esta circunstancia, se entenderá como negativa a disputar el encuentro, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la F.N.B..

En categorías minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín 5x5, los equipos podrán incluir en el acta un máximo de 15 jugadores-as.

D) **INCLUSIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA:** El comité de competición considerará como presentes a todos los jugadores incluidos en acta, salvo justificación acreditada de su ausencia.

Antes del comienzo de cada periodo, el entrenador o sus ayudantes facilitarán al oficial de mesa del partido el quinteto, siendo ellos los responsables últimos de comprobar que estén correctamente anotados en el acta de partido. El equipo que actúe como local será el primero en facilitar dicho quinteto.

E) **MESAS:** Aquellos equipos que figuren como local en el señalamiento oficial deberán prever una persona para realizar el acta del encuentro.

F) **DURACIÓN DEL ENCUENTRO:**

En infantil y preinfantil, el partido se compone de 4 tiempos, con un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo y entre el tercero, el cuarto y los periodos extras; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercer periodo.

En preinfantil, 1ª y 2ª categoría, e infantil de 2º categoría, cada periodo será de 10 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los tres primeros periodos completos, excepto en los tiros libres y en los tiempos muertos en los que se parará siempre el reloj. En infantil de 1ª categoría, además se parará el reloj en las sustituciones, durante el primer, segundo y tercer periodo, en los 2 últimos minutos de cada uno. En categorías preinfantil e infantil de 1ª y 2ª, en el último periodo y los periodos extras, además de en lo indicado, se parará el tiempo en las sustituciones, jugándose los últimos 2 minutos a reloj parado.

Las finales a cuatro de categoría infantil, que no las preinfantiles, se jugarán a reloj parado. No obstante, el árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

En las categorías minibasket y preminibasket, el encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los cinco primeros periodos completos. En las faltas que conlleven tiros libres o aquellas que se señalen cuando el equipo tiene cubierto el cupo de faltas de equipo de ese

periodo y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. En el último periodo y los periodos extras, además de en lo indicado, se parará el tiempo en las sustituciones, jugándose los últimos 3 minutos a reloj parado.

En benjamín y prebenjamín 5x5, el partido se compone de 8 periodos de 5 minutos cada uno, con un intervalo de 1 minuto entre cada uno de ellos, salvo el descanso entre el cuarto y el quinto periodo, que tendrá un intervalo de 3 minutos.

G) BONUS POR FALTAS: En categoría infantil, el bonus de faltas se alcanzará a la 5ª falta personal y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 6ª falta personal.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, el número de faltas personales necesarias para alcanzar el bonus es de 4 y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 5ª falta personal.

Para todas las categorías, lo anteriormente expuesto, se refiere a cada periodo del encuentro independientemente; es decir, si en el primer o tercer periodo se alcanza el bonus no se continuarán durante el segundo o el cuarto. Sólo se acumulan las faltas de equipo de un periodo a otro entre el último periodo y los periodos extras.

H) TIEMPOS MUERTOS: El entrenador dispondrá de un tiempo muerto por cuarto, además de uno adicional por parte que no será acumulativo, y que podrá ser utilizado en el cuarto que se desee dentro de cada parte.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, el entrenador dispondrá exclusivamente de dos tiempos muertos por parte de acuerdo a lo dispuesto en la normativa específica para los campeonatos de España de la FEB.

I) TIROS LIBRES CATEGORÍA PREMINIBASKET: En la categoría preminibasket se lanzarán los tiros libres que se produzcan desde la línea discontinua del semicírculo de tiro libre, con objeto de adecuar la distancia hasta el aro a las condiciones de los jugadores. Esta norma será de aplicación siempre en los polideportivos y pistas que tengan pintada dicha línea discontinua y en los que no sea así, deberá señalarse el punto desde el que se lanzarán estos tiros libres.

J) REGLAS DE JUEGO: Se aplicará la regla de 24 segundos de posesión que incluye los 14 segundos en campo de ataque cuando es necesario, tal y como refleja el Reglamento FIBA, regla de 8 segundos para pasar al campo de ataque, regla de cinco segundos para mover el balón, regla de tres segundos en zona, además de campo atrás.

K) PARTICIPACIÓN ARBITRAL: Los árbitros tocarán el balón únicamente en los saques de banda originados por una falta, un cambio o un tiempo muerto.

L) EMPATE: Los partidos no podrán concluir en empate. Si se diera tal resultado se continuará el juego durante una prórroga de 5 minutos o durante los periodos de igual tiempo que sean necesarios para deshacer dicho empate, debiendo existir un descanso de 1 minuto entre cada periodo extra.

Podrá acabar en empate uno de los dos partidos en las eliminatorias a doble partido (ida y vuelta). El ganador será el equipo que obtenga más diferencia de puntos a su favor al finalizar los dos partidos. Si al término de la eliminatoria resultaran empatados en la suma de tantos ambos equipos, para decidir la eliminatoria se disputará la prórroga o prórrogas necesarias hasta que se deshaga el empate en dicha suma.

2.- NORMATIVA SUSTITUCIONES:

En infantil y preinfantil, a lo largo de los tres primeros periodos, cada uno de los jugadores inscritos en el acta del partido, deberá jugar un mínimo de un periodo de 10 minutos, pudiendo jugar un máximo de 2 periodos. Excepto en los partidos de INFANTIL MASCULINO 1ª CATEGORÍA E INFANTIL FEMENINO DE 1ª CATEGORÍA que, en el apartado de sustituciones, se regirá por la Normativa del Campeonato de España.

En el último periodo se podrán conceder sustituciones siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro. En el momento que el árbitro autorice una sustitución, el reloj será detenido. También se pueden efectuar sustituciones durante un tiempo muerto siempre que se avise previamente al auxiliar de mesa del encuentro.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, todos los jugadores inscritos en el acta del partido deberán jugar y descansar como mínimo dos periodos completos en los 5 primeros periodos del mismo. En este caso si un equipo acude únicamente con 8 jugadores, uno de ellos está obligado a jugar 4 de los 5 primeros periodos, pero nunca podrá participar en el sexto, aunque sí puede hacerlo en los periodos extras. Si un equipo acude con 13, 14 o 15 jugadores al partido, todos ellos deberán jugar un mínimo de 2 periodos durante los 6 periodos del tiempo normal del partido. En este caso, ningún jugador podrá participar en 4 periodos hasta que el resto de su equipo haya jugado en 3 periodos, y durante el sexto periodo no podrá sustituirse a los jugadores que están disputando su segundo periodo.

En benjamín y prebenjamín 5x5, se recomienda que ningún jugador juegue su segundo periodo mientras haya jugadores que no han jugado ninguno, que no juegue el tercero mientras haya jugadores que solo han jugado uno, y así sucesivamente. El espíritu es buscar que haya un reparto equitativo del tiempo de juego permitiendo así que todos los jugadores puedan disfrutar de nuestro deporte, independientemente de su nivel.

Si durante el transcurso del partido un jugador es descalificado, comete la quinta falta personal o sufre una lesión que le obliga a abandonar el encuentro, se efectuará su sustitución con el fin de que siempre haya en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, y el partido se continuará jugando. El árbitro hará constar esta circunstancia en el acta del encuentro.

Cuando la circunstancia arriba indicada supusiera el incumplimiento de la normativa de sustituciones propia de su categoría, si el equipo ganador incumple este artículo, perderá el encuentro con el resultado de 2-0; por el contrario, si es el equipo perdedor quien lo incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

En ambos casos con la única excepción de que la causa de la sustitución fuera suplir a un compañero que debe abandonar el juego por lesión y no hubiera otros jugadores que pudieran alinearse sin incumplir la normativa de sustituciones. Esta lesión debe ser reseñada por el árbitro del encuentro en el informe arbitral y, a su vez, el entrenador del equipo contrario al que sufre la lesión debe dar el visto bueno de forma que valide lo ocurrido pudiéndolo hacer bien mediante mail enviado a la federación en el plazo de 48 horas tras la finalización del partido, bien indicándoselo al colegiado del encuentro quién reflejará esta circunstancia en el acta. Si no se produjera ese visto bueno a la lesión, ésta deberá estar debidamente certificada por un médico colegiado antes de la primera reunión del Comité de Competición tras la disputa del encuentro.

Cuando en el transcurso del partido uno de los cinco jugadores que está en el campo sufre una lesión, el entrenador dispondrá de 2 minutos para atenderle y valorar el alcance de la lesión sin estar obligado a cambiarlo. Si el jugador, pasado ese tiempo, puede continuar jugando, lo hará normalmente. Si no puede jugar y debe ser sustituido por un compañero se atenderá a lo indicado en los párrafos anteriores.

Por lo que hace referencia a dichas sustituciones, se considera que un jugador ha participado en un periodo cuando lo haya hecho, aunque sólo fuera durante un periodo mínimo de tiempo.

En todos los casos ahora expuestos, durante el transcurso de los periodos extras, ambos equipos podrán incluir cualquier quinteto y realizar sustituciones.

3.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA INFANTIL MASCULINO DE 2ª CATEGORÍA, INFANTIL FEMENINO DE 2ª CATEGORÍA, PREINFANTIL MASCULINO DE 1ª CATEGORÍA, PREINFANTIL MASCULINO DE 2ª CATEGORÍA Y PREINFANTIL FEMENINO DE 2ª CATEGORÍA

En estas categorías, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 5 jugadores como mínimo.

Cuando el equipo presente ocho o más jugadores se estará sujeto a lo especificado para el resto de categorías infantiles; esto es, la aplicación del Reglamento Pasarela.

Cuando el equipo presente únicamente 7 jugadores, sólo podrá alinear a un jugador de los siete en los tres primeros periodos, y además ese jugador no podrá jugar en ningún momento del cuarto periodo.

Con la salvedad de este jugador en este caso, durante el cuarto periodo, cuando presente el equipo 7, 8 o más jugadores, se podrán hacer cambios, siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro.

Si el equipo acude al partido con 5 o 6 jugadores, ningún jugador podrá disputar su tercer periodo mientras existan jugadores que no hayan jugado dos periodos y a su vez tampoco podrá disputar su cuarto periodo si existen compañeros que no han jugado 3 periodos. Todos los jugadores jugarán, como mínimo, uno de los tres primeros periodos. No se concederán sustituciones en ninguno de los cuatro periodos, excepto para sustituir un jugador lesionado, descalificado o que haya cometido la quinta falta personal: es obligatoria su sustitución con el fin de que haya siempre en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, a excepción de que todos los suplentes estén eliminados por faltas.

4.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA PREINFANTIL, MINIBASKET, PRE-MINIBASKET, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN 5x5.

A) PRESIÓN INDIVIDUAL AL EQUIPO CONTRARIO: Dentro del espíritu que debe presidir esta categoría, se insta a no realizar un abuso de este recurso táctico en aquellos encuentros en que la diferencia entre los dos equipos es considerable.

B) ZONA DEFENSIVA: Se considerará defensa ilegal que el jugador defensor permanezca más de 3 segundos en el área restringida (la zona) sin intención clara de defender al jugador al que tiene que defender. Estas acciones se sancionarán con un tiro libre para el equipo atacante, que mantendrá la posesión del balón, sacando de banda en medio campo.

C) DIFERENCIA DE TANTEO: Se darán por concluidos los encuentros si uno de los dos equipos supera, en cualquier fase del partido, una ventaja de 50 puntos sobre su oponente. La diferencia por lo tanto podrá ser de 51, 52 o 53 puntos en función de la canasta anotada y la situación del marcador.

En los minutos restantes, y siempre que el equipo perdedor esté de acuerdo, se continuará jugando el partido a reloj corrido, anotando en el acta faltas personales y de equipo, tiempos muertos y entradas y/o sustituciones, y dejando de hacerlo en lo referente al tanteo, y sin que la disputa de estos minutos tenga efectos a nivel clasificatorio.

5.- NORMATIVA PARTICULAR DE LAS CATEGORÍAS INFANTIL FEMENINO MIXTO DE 2ª CATEGORÍA, PREINFANTIL FEMENINO MIXTO DE 2ª CATEGORÍA, MINIBASKET FEMENINO MIXTO, PREMINIBASKET FEMENINO MIXTO, BENJAMÍN 5x5 FEMENINO MIXTO Y PREBENJAMÍN 5x5 FEMENINO MIXTO.

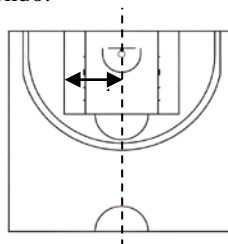
Únicamente podrán alinearse simultáneamente en cada periodo dos licencias masculinas.

Cuando la circunstancia arriba indicada se incumpliera, si es el equipo ganador quien incumple este artículo, perderá el encuentro con el resultado de 2-0; por el contrario, si es el equipo perdedor quien lo incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

6.- APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRES PUNTOS A LAS CATEGORÍAS INFANTIL, MINIBASKET Y BENJAMÍN.

Se mantiene la línea de tres puntos en 6,25 para la categoría preinfantil, que debe ser de un color distinto al resto del campo cuando está dibujada la línea de 6,75.

Se mantiene el triple en las categorías de minibasket, preminibasket, benjamín y prebenjamín. Para ello, se debe trazar esta línea de acuerdo a este esquema que prolonga la línea de tiros libres hasta 4m desde el eje central del campo a cada lado. Luego se baja perpendicular a la línea de fondo.



NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA PREINFANTIL
“ARBITRAJE PARTICIPATIVO”

Durante toda la temporada, el arbitraje de los partidos de 1ª autonómica, si se constituyera, y, si no, de toda la edad, lo realizarán los jugadores de los equipos. Arbitrarán el encuentro, simultáneamente, dos jugadores, uno de cada equipo. Durante el mismo, podrán ser asesorados por personas que hayan participado en los cursos de formación para el arbitraje participativo impartidos por la federación. Dichas personas deberán tener licencia de asistente de equipo, salvo que ya tengan la de director técnico.

Si existieran dos categorías, esta medida podría implementarse en la 2ª autonómica, a lo largo de la temporada.

Se recomienda que la anotación del partido también sea realizada con los mismos criterios.

ANEXO Nº 7 - TAMAÑO BALÓN DE JUEGO

	MASCULINO	FEMENINO
SENIOR	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
JUNIOR	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
CADETE	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
INFANTIL	GRANDE (7)	INTERMEDIO (6)
PREINFANTIL	INTERMEDIO (6)	<i>INTERMEDIO (6)*</i>
MINIBASKET	PEQUEÑO (5)	PEQUEÑO (5)
BENJAMÍN	PEQUEÑO (5)	PEQUEÑO (5)

***NORMATIVA CATEGORÍA PREINFANTIL TRAS EL DISEÑO DE LA COMPETICIÓN**

En reunión de la Comisión Delegada de federación, y vistas las inscripciones que hay para la edad preinfantil, se determinó unificar en una sola categoría cada campeonato, sin diferenciar en cada uno de ellos 1ª y 2ª categoría, quedando ambas competiciones con la denominación “JDN - Preinfantil Masculino Mixto” y “JDN - Preinfantil Femenino Mixto”

Por este motivo, durante la actual temporada, toda la competición se realizará, salvo el caso del balón a utilizar en la competición femenina, con la normativa propia de la 2ª categoría, resultando, respecto a otras temporadas, estas reglas como algo excepcional para toda la competición:

- Para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 5 jugadores como mínimo.

Cuando el equipo presente ocho o más jugadores se estará sujeto a lo especificado para el resto de categorías infantiles; esto es, la aplicación del Reglamento Pasarela. Cuando el equipo presente únicamente 7 jugadores, sólo podrá alinear a un jugador de los siete en los tres primeros periodos, y además ese jugador no podrá jugar en ningún momento del cuarto periodo. Con la salvedad de este jugador en este caso, durante el cuarto periodo, cuando presente el equipo 7, 8 o más jugadores, se podrán hacer cambios, siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro.

Si el equipo acude al partido con 5 o 6 jugadores, ningún jugador podrá disputar su tercer periodo mientras existan jugadores que no hayan jugado dos periodos y a su vez tampoco podrá disputar su cuarto periodo si existen compañeros que no han jugado 3 periodos. Todos los jugadores jugarán, como mínimo, uno de los tres primeros periodos. No se concederán sustituciones en ninguno de los cuatro periodos, excepto para sustituir un jugador lesionado, descalificado o que haya cometido la quinta falta personal: es obligatoria su sustitución con el fin de que haya siempre en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, a excepción de que todos los suplentes estén eliminados por faltas.

- Todos los partidos de la edad en ambas competiciones se jugarán con balón intermedio nº 6.
- Los equipos de la competición “JDN - Preinfantil Femenino Mixto” pueden tramitar hasta cuatro licencias masculinas (y estarán señalados con un * en la clasificación del grupo), pero sólo dos jugadores con licencia masculina podrán formar parte simultáneamente del quinteto en pista. Aquellos equipos que tengan licencias masculinas o hayan jugado con chicos no podrán clasificarse para la Fase Final en el grupo de “Puestos 1 al 4”.